

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21319 *Anuncio edicto de subasta de la Notaría de Joan Bosch Boada.*

Yo, Joan Bosch Boada, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya, con residencia en Sabadell, y despacho en la calle Lacy, 23, de 08202 Sabadell (Barcelona),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional uno de la siguiente finca:

Urbana. Trece. Vivienda situada en la planta segundo en alto, puerta cuarta, derecha anterior de la fachada principal, del edificio sito en Sabadell, en la calle Catón, número veinte, veintidós y con la calle Plutarco, número cuarenta y cinco y cuarenta y siete. De superficie construida ochenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados y de superficie útil setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la caja de la escalera y con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por el Sur, con el patio de luces y con la proyección vertical del solar número dieciocho de la Urbanización; por el este, con los patios de manzana y de luces y con la referida caja de la escalera; por el Oeste, con la proyección vertical de la calle Catón.

Cuota: cuatro enteros y veinticinco centésimas de entero por ciento (4,25 por ciento).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell n.º 1, al tomo 3195, libro 1074, folio 122, finca n.º 27.211.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- Se señala una única subasta, al tratarse de vivienda habitual, para el día 22 de Julio de 2013, a las diez horas.

2.- El tipo para la subasta es de doscientos veinticuatro mil cincuenta euros con trece céntimos (224.050,13 euros).

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de 9:30 horas a 13:30 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuaran subsistentes.

4.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la misma Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario nominativo a favor del acreedor.

5.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. - La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Sabadell, 23 de mayo de 2013.- El Notario, don Joan Bosch Boada.

ID: A130032770-1